



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0045236/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. (Mgter) Gustavo Gabriel OVANDO, con motivo de asistir a las 48 Jornadas Argentinas de Informática – 11º Congreso Argentino de Agro Informática, en la Ciudad de Salta, los días 17 al 20 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió el Ing. Agr. (Mgter) Gustavo Gabriel OVANDO, (Leg. 30.871), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Climatología y Fenología Agrícola, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de asistir a las 48 Jornadas Argentinas de Informática – 11º Congreso Argentino de Agro Informática en la Universidad Nacional de Salta, en la provincia de Salta, los días 17 al 20 de septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido Comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

